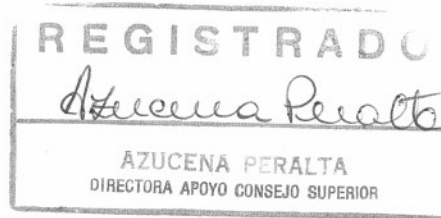




*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*



Buenos Aires, 28 de febrero de 2002.

VISTO la Resolución N° 627/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Haedo, relacionada con la situación de la alumna María Laura MALATTO, y

CONSIDERANDO:

Que dicha alumna cursa y aprueba correlativas mediatas no dando cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 27 de febrero de 2002, aconsejó refrendar la Resolución N° 627/2001 de la Facultad Regional Haedo.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

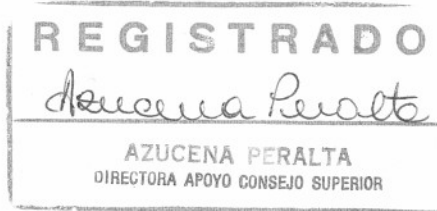
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 627/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Haedo y convalidar el cursado de las asignaturas Diseño de Estructuras Aeronáuticas, Mecánica del Vuelo, Instrumentos y Equipos de Abordo, Mantenimiento de Aviones, Aeroelasticidad y Control Automático de Aeronaves cursadas en 1997, eximiéndola de las correlatividades existentes con Mecánica de los Fluidos, Aerodinámica, Estructuras Aeronáuticas III, Electrónica, Mecanismos y Elementos de Máquinas aprobadas



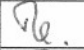

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



en 1998, a la alumna María Laura MALATTO, Legajo N° 15-09400-2, de la carrera Ingeniería Aeronáutica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 259/2002

UTN
M.K.




Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR


Ing. HECTOR, RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento